

Estatuto del Directorio de la Red Internacional de Investigadores en Educación (REDIIE)

Artículo 1: Naturaleza y Propósito del Directorio

El Directorio de la **Red Internacional de Investigadores en Educación (REDIIE)** es el órgano de gestión encargado de apoyar la misión, visión y objetivos estratégicos de la organización, bajo la Presidencia del Dr. Fernando Vera, Fundador y CEO. Su función principal es garantizar el desarrollo sostenible, la difusión y la consolidación de REDIIE a nivel nacional e internacional.

Artículo 2: Designación de Directores

1. Los Directores serán **designados directamente por el Presidente** de REDIIE, tomando en consideración los méritos observados.
2. El periodo de vigencia en el cargo será de un año, con posibilidad de renovación según evaluación del desempeño y cumplimiento de las responsabilidades asignadas.
3. La designación se formalizará mediante un acta oficial o comunicado emitido por la Presidencia.

Artículo 3: Responsabilidades de los Directores

Los Directores del Directorio de REDIIE asumirán las siguientes responsabilidades:

1. **Difusión y Promoción de la Red:**
 - Impulsar y fortalecer la visibilidad de REDIIE a nivel regional, nacional e internacional.
 - Promover la participación activa en los canales de comunicación oficiales de la Red, tales como sitio web, redes sociales y boletines informativos.
2. **Difusión de la Revista Asociada:**
 - Fomentar la divulgación de Revista Transformar entre investigadores, académicos y comunidades educativas.
 - Colaborar en la convocatoria y atracción de autores, revisores y lectores, asegurando la calidad de las publicaciones.
3. **Crecimiento de Congresos Internacionales:**
 - Contribuir a la organización, convocatoria y promoción de los congresos y eventos internacionales de REDIIE.
 - Fortalecer alianzas con instituciones académicas, patrocinadores y redes de colaboración que faciliten el éxito de estos eventos.
4. **Cumplimiento del Plan de Desarrollo Estratégico (PDE 2020-2025):**
 - Garantizar la implementación de las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estratégico.
 - Presentar informes periódicos sobre los avances, retos y resultados obtenidos en las áreas bajo su responsabilidad.
5. **Crecimiento y Expansión de la Red:**
 - Desarrollar estrategias para la captación de nuevos miembros y aliados institucionales, asegurando la representatividad global de REDIIE.
 - Promover la integración de investigadores jóvenes y emergentes a través de actividades de formación y mentoría.

6. Cumplimiento Normativo y Ético:

- Actuar con responsabilidad, transparencia y ética en todas las acciones relacionadas con el cargo.
- Garantizar el respeto a los principios y normas de la REDIIE en todas las actividades de gestión y representación.

Artículo 4: Coordinación y Seguimiento

1. Los Directores trabajarán de manera articulada con la Presidencia y reportarán periódicamente los avances de sus tareas.
2. La Presidencia evaluará el cumplimiento de las responsabilidades asignadas y tomará decisiones sobre la renovación de los cargos.
3. Se promoverán reuniones trimestrales del Directorio para evaluar el progreso del Plan de Desarrollo Estratégico y de las iniciativas en curso.

Artículo 5: Cese de Funciones

El Presidente podrá dar por concluida la designación de un Director antes del término del periodo por:

- a) Incumplimiento reiterado de las responsabilidades asignadas.
- b) Actuación contraria a los principios y normativas de REDIIE.
- c) Renuncia voluntaria, presentada por escrito ante la Presidencia.

Artículo 6: Disposiciones Finales

1. El presente Estatuto entra en vigor a partir de su aprobación por el Presidente y será de obligatorio cumplimiento para todos los miembros del Directorio.
2. Cualquier modificación a este Estatuto deberá ser aprobada por el Presidente y notificada a los Directores designados.

Aprobado por:



Fernando Vera, PhD

Presidente y CEO

Red Internacional de Investigadores en Educación (REDIIE)

Fecha: 28 de noviembre de 2024